



PROCESO : NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE : HERNÁN QUINTERO VANEGAS
DEMANDADO : SANDRA MILENA TORRES MENDOZA
RADICACIÓN : 2022-00197

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de mayo de 2022. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderado presentó el señor HERNÁN QUINTERO VANEGAS, se advierte lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que al declarar la nulidad del matrimonio civil aquí pretendido, realizado entre los señores SANDRA MILENA TORRES MENDOZA y SUQUI QUITUISACA ANGEL RODOLFO, puede afectarse a este último, por ende, debe conformarse en debida forma el contradictorio, dirigiendo igualmente la demanda en contra del señor SUQUI QUITUISACA ANGEL RODOLFO, indicando además los datos que corresponda para notificaciones.

Se deberá en consecuencia adecuar en este sentido el poder y la demanda presentada.

Por lo anterior, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso, **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

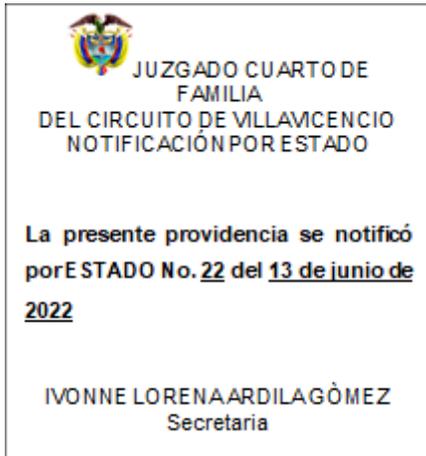
NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



PROCESO : NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE : HERNÁN QUINTERO VANEGAS
DEMANDADO : SANDRA MILENA TORRES MENDOZA
RADICACIÓN : 2022-00197



Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b49b44cb44b2e6b4ea42d4cfba31edf3251f1c5446733d054ddb438c33fb**

Documento generado en 09/06/2022 03:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>